



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

PAGNI, Roberto Oscar  
VIÑAS, María del Carmen

**Secretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

**Subsecretaría:**

PEREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ANASTASÍA, Juan José Luis  
ARGUESO, Ernesto  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DIRADO, María Cristina  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GALARRETA, Pablo Javier  
GARCÍA, Julia Magdalena  
IRIGOIN, Mauricio  
KATZ JORA, Víctor Daniel  
MALAGUTI, Walter Daniel  
PAÉZ, Roberto  
PAGNI, Roberto Oscar  
PULTI, Gustavo  
PULVIRENTI, Myriam Andrea  
QUIROGA, Cristina  
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando  
ROMANÍN, Eduardo  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VIÑAS, María del Carmen

**Concejales Ausentes:**

GARCÍA CONDE, Diego  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PEZZATI, Eduardo

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 84°**

**- 40° Reunión -**

**- 6° Sesión Extraordinaria -**



Mar del Plata, 9 de marzo de 2000

## SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Palabras del señor Presidente H.C.D.
5. Presenta su renuncia al cargo de Síndico titular de O.S.S.E. (nota 168-S-00). Solicitando acuerdo para la designación de los Síndicos titular y suplente, que el Departamento Ejecutivo propone para O.S.S.E. (expte. 1241-D-00)
6. Declaración del Cuerpo en Comisión
7. Levantamiento del Cuerpo en Comisión

- 1 -

## APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de marzo de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 14:00, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitún señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

## DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario (Dughetti):** (Lee) Decreto N° 27. Mar del Plata, 8 de marzo de 2000. Visto el expediente N° 1242-V-2000 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria y considerando: Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 9 de marzo de 2000 a las 13:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 9 de marzo de 2000 a las 13:00 horas, a los efectos de considerar los siguientes temas: **Nota 168-S-00:** Sindicatura de O.S.S.E.: Presenta su renuncia al cargo de Síndico titular de O.S.S.E. **Expte. 1241-D-00:** Solicitando acuerdo para la designación de los Síndicos titular y suplente, que el Departamento Ejecutivo propone para O.S.S.E. **Artículo 2°:** Para el tratamiento de los temas incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

- 3 -

## DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento con el artículo 68°, apartado 5) in fine de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

## PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE H.C.D.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, antes de dar paso a la consideración de los expedientes incluidos en la convocatoria me veo en la personal obligación de decir lo siguiente. En el día de la fecha ustedes se han enterado por lo publicado en uno de los diarios locales que ayer se ha presentado una denuncia penal en mi contra, de la cual no estoy notificado todavía. A efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de este Concejo Deliberante en el cual hace cuatro años y hasta ahora me han honrado ustedes con su confianza para presidirlo y si alguno de ustedes entiende desde lo personal o desde lo político que debo alejarme de esta Presidencia a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de esta institución, pongo en manos de cada uno de ustedes, sin cuestiones partidarias de por medio mi ofrecimiento a alejarme temporal o definitivamente de esta Presidencia de así corresponder. Nada más, señores concejales. Concejales Irigoien.

**Sr. Irigoien:** Señor Presidente, entiendo la situación espiritual y anímica que usted está atravesando. Este bloque y entiendo que todo el Cuerpo, ratificamos la confianza que le dimos en el momento en que lo propusimos como Presidente del Concejo y además permanentemente compartimos la forma que hasta ahora se ha conducido la Presidencia de este Concejo Deliberante. Creo que en este caso le ha tocado a usted el hecho de notificarse como decía, por medio de los medios de una denuncia que creemos que en este marco democrático en el que todos anhelamos vivir y tratamos de mejorar en cuanto a lo que debe ser una convivencia en el respeto de las personas, más allá de la función y de la responsabilidad que a cada uno le toque. Creo que estamos viendo y escuchando metodologías que creo no se corresponden con este respeto que nos debemos todos y se debe cualquier ciudadano que habite nuestro suelo. Desde ya, más allá de haber leído en forma rápida la denuncia que sorpresivamente llega a nuestras manos, no en la forma que debería corresponder, ya que esta ha sido presentada en la

justicia en el día de ayer y todavía no hay ninguna decisión, ni análisis, más allá de que consideramos que sus términos y esto no significa entrar a analizar en profundidad lo que la justicia seguramente hará, pero sí creemos por lo que hemos leído que resulta improcedente por los fundamentos que se vierten, por lo menos desde nuestro análisis que puede no ser profundamente jurídico, pero sí nos pareció en primera instancia improcedente. También nos resultan llamativas estas actitudes, ahora contra su persona por haber tomado decisiones políticas, que pueden ser discutidas, disímiles en cuanto al criterio de estas decisiones políticas que en definitiva compartimos todos, porque lo que hoy se le cuestiona es algo que todos los integrantes del Bloque de la Alianza hemos votado. Así que si cabe una denuncia contra usted como Presidente, nos cabe también la misma denuncia contra todos nosotros por el hecho de haber tomado una decisión política como fue la designación de los integrantes del directorio de Obras Sanitarias. Yo no sé si quien hace este tipo de denuncias evalúa realmente el daño personal que puede estar ocasionando, más allá de que confío y considero que será rechazada, pero no llego a captar cuales pueden ser los objetivos o posiblemente profundizando en el denunciante podamos encontrar algún motivo en cuanto a la denuncia del mismo, pero creo que lo importante es poder encontrar las formas en que democráticamente podamos discutir, debatir, aprobar algunas ordenanzas o no y que esto no signifique el hecho de estar presupuestadamente incurso en algún delito, ante situaciones que no han sido ni mínimamente analizadas. Realmente merece un análisis y debate profundo, sobre cuál es el marco de convivencia que nos debemos dar para que esta sociedad progrese en esta democracia que queremos todos defender.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. En principio nosotros creemos –más allá de que esto lo debe de haber afectado en lo personal y en ese sentido comprendemos las palabras que usted ha dicho recientemente- que no corresponde que ponga a disposición su renuncia, más allá de que seguramente nos hubiera gustado una actitud como la suya en otras personas del Departamento Ejecutivo que están en una situación absolutamente distinta, porque si nosotros, más allá de lo que lo puede haber afectado en lo personal, aceptáramos su renuncia porque creemos que hay alguna incompatibilidad estaríamos absolutamente alejados de nuestra responsabilidad dado que cualquiera el día de mañana puede generar una denuncia respecto a cualquiera de nosotros. Esto no indica absolutamente nada y nosotros queremos separar este hecho, fundamentalmente de aquellas personas que para nosotros están en una situación absolutamente distinta y que nosotros sí hemos pedido una actitud de grandeza para preservar lo que la democracia y todos aquellos que tomamos para nosotros los principios republicanos nos han enseñado, que es la división de poderes. A nosotros no se nos ocurriría tomar en cuenta esta renuncia de parte suya, porque primero no corresponde y segundo estamos absolutamente en desacuerdo de quitarle el apoyo que le hemos dado desde este bloque en el momento que se lo nombró Presidente de este Concejo Deliberante. Sería importante que estas cosas quedaran muy claras, fundamentalmente para la ciudadanía de Mar del Plata, porque lo pueden afectar a usted desde lo personal y afecta a todo el Concejo Deliberante, dado que usted nos está representando a todos. Nosotros directamente no vamos a tener en cuenta este ofrecimiento y si hubiera habido algún cuestionamiento lo hubiéramos hecho público en el día de hoy o se lo hubiéramos comunicado a usted.

**Sra. Fernández Puentes:** Señor Presidente, usted planteó que si alguien entiende que al haber sido denunciado, su presencia en la Presidencia puede entorpecer la acción de la justicia y por eso presenta a este Cuerpo su renuncia. Este bloque le quiere decir que lejos de este concepto, su Presidencia es garantía de que la acción política tenga como médula fundante el imperativo insoslayable de la justicia. Y en esto estamos convencidos que en su justo desempeño avanza en un debate que tiene que ver en esto que muchos creemos que es necesario avanzar y dar pasos firmes, lo que es la reconciliación de la política, la justicia y la ética. Todo ciudadano tiene derecho a peticionar en cuanto y en tanto el objetivo sea la búsqueda de la verdad, entonces se dice: “con las manos limpias”. ¿Qué significa? El no ir a la justicia como lugar de componenda política o dicho de otro modo, el límite es el no querer utilizar la justicia como factor de presión en la política. Estamos convencidos que no es justo que se involucre a nada menos que a un hombre de bien como es el escribano Pagni, que en once años de trayectoria política, o en su vida profesional, nunca tuvo que pasar por esto, nunca fue denunciado. Entonces cómo no pensar que al intentar manchar, -estoy convencida, señor Presidente, que no manchan su nombre- con este tipo de maniobras a la persona del escribano Pagni, se cruza una línea, la de la razonabilidad y entramos en el cambalache y cómo no pensar que si entramos en el cambalache el objetivo es que en el mismo lodo estemos todos manoseados. Señor Presidente, este bloque no le acepta la renuncia y rechaza desde lo ético la presentación, que intenta de alguna manera que todos crucemos la línea. Gracias Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Presidente, creo que en honor a tantos años de debatir, de confrontar y a veces de consensuar usted merece de parte de este bloque y en lo personal la reflexión más honesta que podamos verter. Hemos estado en este mismo recinto en situaciones difíciles, complejas, hemos ido advirtiendo todos creo que no hay iluminados, hay aciertos y errores en todos los tiempos y en todas las partes sin perjuicio de que no son iguales todas las personas. Es cierto que hay personas más sanas que otras y desde esos años y desde esas responsabilidades y desde tantas confrontaciones y consensos creo que hay una reflexión muy honesta que hacer y compartirla con el Cuerpo. Usted planteó si desde lo personal o lo político alguien creía que tenía que haber un gesto suyo y a nosotros se nos ocurre que lo personal y lo político serían otras cuestiones. Desde lo institucional no hay ningún gesto que hacer. Usted no es, ni puede serlo por la propia naturaleza de este Cuerpo, responsable individual de ninguna decisión. Usted no es, ni puede serlo por la naturaleza de un cuerpo colegiado donde las cosas se deciden por consenso o por disenso, por unanimidad o por mayoría, el artífice de ningún daño provocado contra el interés de nadie en forma particular. No lo puede ser usted, ni ninguno de nosotros. Está muy bien lo que se dice que una simple acusación además no puede desatar ningún inconveniente, ni conflicto, ni crisis institucional, creo que es una simple acusación. Solo los

inexpertos, los novatos, los engreídos y algunos mojjigatos que últimamente han estado muy en boga creen que nunca van a ser acusados. Alguna vez a alguien le puede caber cualquier tipo de acusación. Por esto no coincidimos con quienes acusan, no este caso, en muchos otros, genéricamente deban ser descalificados. Que acusen, ahí están las instituciones y están las oportunidades de todos. Esta bien, así debe funcionar, parece que esa debiera ser en principio la forma en que funcionan las cosas. Ahora esas circunstancias no habilitan a que después revoloteen caranchos, que se manoseen personas aprovechando como se han aprovechado aquí otras veces, otras personas de circunstancias difíciles. Al contrario, este es el momento de tener desde lo institucional la actitud que hay que tener, la actitud que también usted ha tenido en otras oportunidades. Simplemente no hay nada que se deba hacer institucionalmente ante esto. Eso es lo que pensamos nosotros desde lo institucional. Planteándolo desde los dos puntos que usted mencionó, lo político y lo personal, desde lo político nos gustaría decir que esta tempestad no ha sido generada por un hecho mágico, acá hubo un día en que se resolvió actuar por parte del Ejecutivo Municipal porfiadamente y lo dijimos aquel día, cuando decíamos que no había que provocar una suerte de alineamientos a favor o en contra, ni debía plantearse la cuestión en términos si se estaba a favor o en contra del gobierno, provocando esa circunstancia de renovar el mandato a un directorio que estaba cuestionado, sí, en ese caso por cosas muy graves y de fondo en la justicia. No debía ponerse a esta institución en ese plano violento de una decisión absolutamente inconveniente. La resolvió hacer el gobierno y puso en una situación de violencia a gente de buena fe que tuvieron que intervenir como buenamente pudieron. No cambiaba nada si en aquel momento se resolvía una conducción provisoria de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y todo esto no hubiera ocurrido, todo, completamente todo lo que ha estado pasando no habría ocurrido, pero tuvo que salir cierta vena personalista y un poco engreída a plantear si se estaba a favor o en contra y había que votar a favor o en contra. Se votó a favor o en contra y hace veinte días que no terminan de soplar las peores tempestades y terminan quizás pagando justos por pecadores. Esa es la reflexión que se me ocurre desde el punto de vista político. Y desde lo personal Presidente, usted tiene todo el crédito que hace falta para que no tome ninguna actitud que no sea la de empezar a presidir la sesión que hay que presidir ahora.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Se los agradezco a todos desde el corazón.

- 5 -

**PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO LA SÍNDICO TITULAR  
DE OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO  
(nota 168-S-00)**

**SOLICITANDO ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS SÍNDICOS TITULAR  
Y SUPLENTE QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROPONE PARA OBRAS  
SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO  
(expte. 1241-D-00)**

**Sr. Presidente:** En la reunión de Labor Deliberativa se resolvió tratarlos en forma conjunta, si no hay objeciones vamos a pasar a un cuarto intermedio para abrir el sobre que ha sido remitido por el Intendente Municipal con la propuesta del nuevo síndico titular y suplente para que la Comisión de Legislación lo analice y después tratar los dos expedientes en un mismo momento. Concejal de la Reta tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Señor Presidente es para discrepar con una interpretación que ha señalado en la última sesión donde fue objeto de tratamiento bajo las mismas circunstancias la designación del directorio y el síndico. Entendemos que debería, al tenor del artículo 33° del nuevo Reglamento Interno, en el último párrafo donde menciona: "analizar los pedidos de acuerdo que competan al Concejo corresponde a la Comisión de Labor Deliberativa". Es una interpretación que queremos dejar constancia desde el Bloque Justicialista tal cual lo habíamos señalado interpretando que es distinto señalar el acuerdo que compete al Concejo, la naturaleza jurídica de Obras Sanitarias Sociedad de Estado a diferencia de los Entes Descentralizados como EMTur, Vialidad Municipal, etc. Queremos poner a consideración del Cuerpo esta interpretación y por lo tanto la Comisión que se debería reunir es la de Labor Deliberativa.

**Sr. Presidente:** ¿Lo hace como una moción, señor concejal?

**Sr. de la Reta:** Lo señalo como una cuestión puntual. Respetando la explicación que usted hizo en la anterior designación y que yo discrepé como miembro informante de mi bloque, vuelvo a señalar como un hecho muy concreto de características administrativas y técnicas, porque en el artículo que mencioné se refiere al único acuerdo que presta el Concejo, que es precisamente la designación del directorio, como así también el síndico titular y suplente. Si hay alguna interpretación distinta, creo que es la mejor circunstancia para analizarla colectivamente.

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia no tiene inconveniente que así sea analizado. Voy a poner a consideración la moción de que sea la Comisión de Labor Deliberativa hoy de aquí en adelante la que analice los acuerdos de esta empresa. En consideración, aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio para que se pueda reunir la Comisión de Labor Deliberativa.

*-Siendo las 14:20 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo 14:45 se reanuda la sesión.*

- 6 -

**DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN**

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión. La Comisión de Labor Deliberativa ha procedido a abrir los sobres cerrados donde constan las propuestas del nombramiento del síndico titular y síndico suplente. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente para hacer una moción de orden. Solicito que el Cuerpo se constituya en Comisión a efectos del tratamiento de la propuesta elevada por el señor Intendente, de los síndicos titular y suplente de O.S.S.E.

**Sr. Presidente:** Es una moción de orden del artículo 88º, inciso 8), la misma tiene que ser votada. En consideración la moción de orden, sírvanse marcar sus votos: aprobado. El Cuerpo está en Comisión. Les recuerdo señores concejales que el primer expediente tiene despacho de Comisión y que se ha acordado el debate en conjunto de ambos. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente para poner en consideración la propuesta que ha elevado el señor Intendente en cuanto a la designación del contador Martínez Madariaga y del contador Zariello para el cargo de síndico titular y el síndico suplente. Obran en el expediente los antecedentes de cada uno de ellos. En el caso del contador Martínez Madariaga, con amplios antecedentes en lo académico, siendo profesor de cátedras en la Facultad de Ciencias Económicas, con amplia experiencia en la actividad privada, con amplia experiencia en la actividad pública e inclusive en la Administración Municipal, fue contador de lo que era el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, fue también contador de la Universidad Nacional de Mar del Plata durante un breve período. Creo que reúne todos los requisitos como para asignarle hoy una responsabilidad tan importante como ser la del síndico de O.S.S.E. Reúne los requisitos que están establecidos en la Ley 19.550, en cuanto a que es profesional en ciencias económicas o abogado y que tiene domicilio en la localidad de Mar del Plata. En el otro caso también reúne ambos requisitos, por lo tanto creemos, y en este momento a efectos del tratamiento de estas dos propuestas, es que este bloque va a acompañar la propuesta del señor Intendente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente por más que se haya decidido -a pesar que yo no estoy de acuerdo- en reunión de Labor Deliberativa que se traten los dos temas juntos, creo que se está cometiendo un grave error formal al aceptar y considerar una propuesta para un cargo que todavía no está vacante, porque tratar los dos temas juntos es legislativamente aceptable pero entiendo que primero debe procederse a aceptar o rechazar la renuncia de la síndico y recién después proponer. Nada más.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Por supuesto que al momento de la votación se va a votar primero la aceptación de la renuncia de la doctora Torres Lastra. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** A efectos de aclarar que lo que estamos pidiendo ahora es el despacho de Comisión, no la votación en la sesión, que se hará en el orden que usted indicaba.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** Señor Presidente entiendo que el concejal Irigoín está pidiendo el despacho de este Concejo que está en Comisión y luego procederemos al debate de los dos asuntos.

**Sr. Presidente:** El despacho sobre el expediente que no tiene despacho, pero igual se había acordado concejal -le recuerdo- el debate en conjunto de ambos temas porque son conexos, pero si hay inconvenientes pongo en consideración el primer expediente. Concejal Anastasía tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** Este bloque pensaba pronunciarse sobre la renuncia de la síndico.

**Sr. Presidente:** Puede hacerlo perfectamente en este momento.

**Sr. Anastasía:** Por ese motivo -y también atendiendo un poco un orden de tipo lógico- es que vamos a referirnos en primer término a la renuncia de la síndico saliente y con posterioridad nos pronunciaremos con respecto al nombramiento del nuevo síndico. En ese aspecto este bloque no había votado favorablemente la designación de la síndico que hoy estamos contemplando su renuncia, sin embargo debo decir que a nuestro entender esa sindicatura se manejó con dignidad y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Es más, tal vez nosotros habíamos pensado en no aceptar esta renuncia sino hubiese sido que los fundamentos que ha dado se ha basado en cuestiones de orden moral y éticas, lo que significa el carácter de esa renuncia indeclinable, lo que prácticamente no nos deja otra opción que aceptar su renuncia. En el día de la fecha hemos recibido una copia de un escrito dirigido al escribano Pagni, Presidente de este Honorable Cuerpo, donde la sindicatura saliente nos hace mención y refuta algunas declaraciones periodísticas y además nos solicita que sea elevado a este Concejo Deliberante, que sea tenido en cuenta y leído en esta sesión. Por eso es que voy a pedir que por Secretaría se lea esta declaración a efectos de que conste en el diario de actas.

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones se va a proceder por Secretaría.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Mar del Plata, 9 de marzo del año 2000. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad de General Pueyrredon, escribano Oscar Pagni. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de síndico titular renunciante de Obras Sanitarias Sociedad de Estado (O.S.S.E.), a fin de poner de manifiesto que en el día de la fecha he tomado conocimiento del informe evacuado por el Presidente de dicha entidad Ingeniero Marcelo López, por expreso pedido formulado por las Comisiones de “Recursos Hídricos y Seguimiento de O.S.S.E.” y de “Legislación” de este Honorable Concejo Deliberante. Respecto de su tenor, del que trasunta la intención de relativizar y desvirtuar mis dichos, adjuntando notas emanadas de personal “dependiente” del “Directorio de la empresa”, cumplo por la presente en “ratificar” todas y cada una de mis afirmaciones vertidas en el “Informe de Gestión” presentado con fecha 3 de marzo del año 2000 ante las Comisiones referidas, las que se encuentran avaladas por la documentación respectiva. En virtud de lo expuesto, destaco que: 1) De la documentación acompañada por el propio Ingeniero Marcelo López surge que la documentación requerida mediante múltiples notas recién me fue entregada el día 29-2-2000, esto es con posterioridad al hecho de haber sido “intimado” a ello, con comunicación a esta Presidencia del H.C.D. 2) Que dicha documentación (Acta de Traspaso, etc.) estaba en poder del Directorio y no del personal responsable de las distintas áreas. 3) Que en ningún momento he manifestado en mi informe el haber requerido informes verbales o escritos a dicho personal. 4) Tampoco tenía sentido que lo hubiera hecho ante quienes recién estaba conociendo personalmente, sobre todo atendiendo al brevísimo lapso de mi gestión y cuando “recién se iniciaba” mi tarea de fiscalización, que esencialmente se traduce en el control de la legalidad. 5) Tal como lo explicitara, mi gestión no se circunscribió a los aspectos internos de la empresa, sino que igualmente se desarrolló de manera “personal” fuera de ella (en el ámbito judicial), mediante el seguimiento de las causas judiciales que involucran a O.S.S.E., y la formulación de la denuncia penal promovida ante la Fiscalía en turno, circunstancia que obviamente tiene como protagonistas a los miembros del mismo Directorio que pretende ahora desacreditar mi gestión. Por último, destaco que “lamento” el estado público que han tomado los acontecimientos, dejando sentado que en momento alguno he contribuido a ello, toda vez que he mantenido el decoro inherente a mi cargo, no concediendo entrevistas a los medios, ni formulando declaraciones públicas, a pesar de algunos agravios y expresiones de terceros tendientes a desacreditar mi actuación o minimizar mis denuncias. Solicitando sea elevada la presente ante el Honorable Concejo Deliberante, para ser relatada en la sesión del día de la fecha, aprovecho para saludarlo con mi consideración más distinguida. Atentamente. María Eugenia Torres Lastra, síndico titular – O.S.S.E.”

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasía sigue en el uso de la palabra.

**Sr. Anastasía:** Señor Presidente adelantando nuestro voto positivo en el sentido de la aceptación de la renuncia, con posterioridad intervendremos en relación a la nueva designación, teniendo en cuenta que el Cuerpo está en Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Señor Presidente este bloque entiende que la propuesta del síndico titular y del síndico suplente, que aquí estamos analizando, responde a lo que con toda responsabilidad hemos analizado en otras ocasiones que tuvimos que hacer designaciones –en este caso para O.S.S.E.-. Los parámetros que nos planteamos son el de honestidad, el de idoneidad. Creo que la ciudad de Mar del Plata es rica en profesionales que son ejemplo en cuanto al prestigio, en cuanto a la trayectoria, a la autonomía de criterios para cumplir esta función. Una función que es nada más ni nada menos que ser ojo público, el ojo atento de la gente, de cada uno de los contribuyentes que quieren una gestión transparente, eficiente, que le dé respuestas a las necesidades de una mejor calidad de vida en el tema sanitario como es el caso de O.S.S.E. Así que este bloque –referido al tema de la propuesta de los síndicos- va a acompañarla señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias señor Presidente. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** En principio queremos mantener la postura de nuestro bloque, respecto de que Obras Sanitarias Sociedad de Estado, no existe como tal. Por eso desde este bloque vamos a seguir insistiendo en que se hace necesaria la intervención del ente Obras Sanitarias, a efectos de regularizar el funcionamiento operativo dentro de la normativa administrativa vigente, y en resguardo fundamentalmente de los intereses de los administrados. Lo primero que nosotros queremos despejar con esta intervención que estamos pidiendo desde este bloque, es que nosotros creemos –como ya lo dijimos en la sesión donde se confirmó el actual Directorio y se nombró a la síndico Torres Lastra- que primero debemos resolver el expediente 1928-D-99, mediante el que se eleva a consideración de este Cuerpo, un proyecto de Ordenanza para la creación de un ente autárquico descentralizado, que sería el receptor de todas las gestiones administrativas a cargo del actual ente, Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Para nosotros señor Presidente –esto también lo queremos dejar sentado en el día de hoy- el análisis de pretender crear un ente descentralizado, es absurdo habida cuenta que se pretende crear un ente descentralizado desde una sociedad de estado, que para nosotros es inexistente, y que así lo determinan el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires –provincial- y también lo dice el doctor Brun, a cargo de la Secretaría Legal y Técnica del Municipio. Nosotros creemos que lo que se pretende con este ente descentralizado –y estas han sido las palabras del ingeniero Marcelo López, el Presidente del mismo- es seguir eludiendo los controles de una gestión, para nosotros se está intentando cambiar lo que se llama el status jurídico, a un órgano de administración que sigue siendo el mismo. Pero más allá de esto nosotros entendemos que esta Obras Sanitarias Sociedad de Estado no existe, pero nos han obligado a través de Ordenanzas y a través de una conducta permanente -del Departamento Ejecutivo fundamentalmente- nos han obligado a discutir directores, síndicos, etc., etc. Y en ese contexto queremos referirnos a las denuncias que ha realizado el síndico Torres Lastra, sin olvidar que nosotros no solo no prestamos consenso para la nominación o nombramiento de los actuales directores, sino tampoco de la síndico, por las dos

cuestiones que esgrimimos anteriormente y fundamentalmente porque no la conocíamos. Pero en aquel momento nosotros decíamos –argumento que seguimos manteniendo- que se debería regularizar Obras Sanitarias Sociedad de Estado, fundamentalmente teniendo en cuenta las irregularidades administrativas que estaban denunciadas en la justicia. No se nos escuchó, se habló de una campaña de desprestigio del actual Intendente Municipal y del Presidente Marcelo López, nosotros jamás estuvimos en ninguna campaña de desprestigio de nadie, lo que queremos es controlar la legalidad de los actos de gobierno. Y por eso señor Presidente lo primero que queremos hacer en esta sesión, porque hemos estudiado además de todas las irregularidades que ya hemos denunciado en este Concejo, hemos estudiado la presentación de la síndico renunciante, y queremos decir que más allá de las explicaciones que nos da el Directorio -que nosotros no pedimos- porque no lo asumimos a este Directorio como un Directorio real de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, fundamentalmente porque deberían ser suspendidos preventivamente según el artículo 246º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y porque están procesados. La ley dice que los funcionarios que estén imputados de una irregularidad grave –ni siquiera dice de un delito- deben ser suspendido preventivamente. Sin embargo no lo hicieron y generaron grandes responsabilidades en este Concejo Deliberante también. Como hoy bien dijo el concejal Pulti, empujaron a muchos integrantes, fundamentalmente porque hay una tozudez demasiado grande del Departamento Ejecutivo en mantener a estas personas, sin que nosotros en ningún momento rompamos la presunción de inocencia. Lo que decimos es que ayudemos a la justicia, ayudemos a la separación de poderes, que esto no sea solamente decirlo sino que en la práctica podamos ayudar realmente a que la justicia pueda decidir, independientemente del poder político. Respecto de las denuncias realizadas por la síndico, queremos expresar que para nosotros en todas las explicaciones que nos ha intentado dar el Directorio de Obras Sanitarias, se parte de la base falsa de que la denuncia del doctor Romero por los arbolitos, es contra el ente. Usted lo sabe mejor que cualquiera de nosotros que las denuncias penales son siempre contra las personas, no se puede realizar una denuncia contra un ente ni contra ninguna institución. Se parte de un dictamen del doctor González Fabrizio, que en este momento es el jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que da cuenta de la imposibilidad que tienen los abogados de planta de hacerse cargo de la causa Romero. Se propone en ese momento al doctor José Luis Peralta, y se lo contrata para que realice una presentación en nombre del ente –esto es increíble porque anteriormente dijimos que las denuncias de Romero son contra las personas- con el fin de dar explicaciones. La presentación la hace Peralta pero solo patrocinando la de la doctora Violetti, que yo denuncié que acá el Tribunal de Cuentas observaba de la contratación de esta doctora también, pero la realidad es que la doctora Violetti, abogado de planta de O.S.S.E., es la que realizó el informe anteriormente mencionado, lo cual desvirtúa absolutamente el argumento inicial de que estaban sobrecargados de tareas y este era el argumento por el cual se contrataba al doctor José Luis Peralta. Por otro lado en todos los informes que hemos recibido en estos días, el ingeniero López –entre otros- reconoce que Obras Sanitarias Sociedad de Estado como tal no existe, que no tiene personería jurídica y que se rige por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Sin embargo cuando nosotros nos hicimos presentes con el entonces Presidente de nuestro bloque –el concejal Gauna- y la escribana Sancisi, cuando le dijimos por qué habían resuelto el llamado a licitación -sin pasar por el Concejo Deliberante- del local gastronómico de la Plaza del Agua, nos decían que ellos se regían por el estatuto de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y que no tenían porque regirse por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por lo tanto para nosotros no se entiende que al contratar el doctor Peralta no se consultara a la Secretaría Legal y Técnica del Municipio – como hubiera correspondido- y además señor Presidente si la finalidad de la contratación del doctor Peralta era la de dar explicaciones en la causa Romero acerca de la compra de los árboles, no era el ente el que debía dar tantas explicaciones sino los propios denunciados, en esta caso siete personas, entre ellas directores de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. En todo caso O.S.S.E. –como ya lo dijimos en la anterior sesión- es la víctima o el damnificado del hecho denunciado, y por lo tanto no debería explicar nada como ente, sino que en realidad lo que debería hacer O.S.S.E. y la Administración Municipal es presentarse como particular damnificado conforme al artículo 77º del Código de Procedimiento Penal, porque en realidad si esta gente cometió delitos, los delitos son contra la Administración. Pero hay otras cosas que nos llaman la atención. El contrato de Peralta se extiende hasta tanto se decida elevar la causa en juicio, el contrato inicial dice eso, que se va a extender hasta tanto se decida elevar la causa a juicio por el señor agente fiscal, cosa que todavía no ocurrió. Por lo tanto para nosotros, más allá que en el informe el ingeniero López dice que esto ya terminó, para nosotros ese contrato como había sido original debería seguir vigente, y por supuesto contradice absolutamente en el informe del ingeniero López, cuando él dice que esto es un contrato de locación de obras, por una cifra que es de \$6.000.-. Sin embargo el doctor Peralta asumió desde fines del '99 la defensa de todos los procesados en la causa Romero. Acá tengo señor Presidente donde el doctor Peralta ante la declaración del ingeniero López manifiesta que se designan -esta es la declaración de Marcelo Luis López- letrados defensores particulares a los doctores José Luis Peralta y Norberto González Fabrizio -y todos recordarán que anteriormente el doctor González Fabrizio era jefe del Departamento Jurídico de Obras Sanitarias Sociedad de Estado-, y el doctor Peralta constituye domicilio procesal en la calle Hipólito Yrigoyen 2915 de esta ciudad -recuerden este dato-. Sin embargo -como recién le decía- el doctor Peralta asume desde fines del '99 la defensa de todos los procesados en la causa, que en realidad pareciera constituir la verdadera finalidad de la contratación pagada con dineros públicos. Esto es importante remarcarlo porque en realidad le hacen un contrato de locación de obra para que explique o para que haga una presentación, y en realidad lo están nombrando para que defienda a los directores de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y le pagan con dineros públicos. Se manejan como si O.S.S.E. fuese una empresa privada y ellos fueran los dueños, esta es la realidad. El doctor González Fabrizio, que como jefe jurídico de Obras Sanitarias le da argumentos al Directorio para contratar a Peralta, porque en la contratación de Peralta están los argumentos de González Fabrizio, donde le dice esto que les decía antes -que la planta de personal estaba sobrecargada de tareas-, luego en la causa Romero y en la de la compra de los terrenos también -de los terrenos para la planta de camiones atmosféricos- asume el carácter de codefensor junto con el doctor Peralta, de todos los procesados, constituyendo domicilio legal en el estudio del doctor Peralta, antes yo había leído la dirección. Por eso señor Presidente nosotros aceptamos las explicaciones de la síndico renunciante, creemos que acá no hay ninguna campaña de desprestigio de nadie. Cuando nosotros decíamos que se debería suspender a este gente porque estaban imputados de un delito, se realizó toda una discusión en el Concejo Deliberante, y nosotros decíamos –y ahora no lo decimos nosotros, lo dice el fiscal Poggeto- si usted me permite señor Presidente voy a leer lo que dice el fiscal Poggeto y además se lo dijo ayer a la

Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. ¿Qué dice el fiscal Poggeto?, dice: “Que las personas están imputadas y procesadas desde el momento que un organismo fiscal, como es la Fiscalía integrante del Poder Judicial, le imputa la comisión de un delito a una o varias personas, y procesadas desde el momento que la Fiscalía cita a presentar declaración, a tenor del artículo 308º del Código de Procedimiento. A partir de ese entonces las personas se encuentran procesadas en la investigación y se entiende que se encuentran procesadas sin necesidad de dictar un auto que así lo disponga, una vez que la persona ha sido llamada a presentar declaración”, y sigue con los argumentos. Por eso señor Presidente nosotros creemos que era obligación de la síndico, que fue propuesta –más allá de los acuerdos políticos- por el Departamento Ejecutivo, la propuesta tenía la firma del Intendente Aprile, que era obligación de la sindicatura informar sobre el estudio actualizado de los procesos judiciales en las causas que lo involucran, está dentro de sus funciones, fundamentalmente en todas aquellas causas que involucran a Obras Sanitarias Sociedad de Estado como damnificado y a los directivos como imputados, cosa que no decimos nosotros porque no queremos aburrir, tenemos un libro del doctor De la Rúa donde dice exactamente lo mismo que dice el fiscal, dice que los actuales directores están imputados de un delito. El libro del doctor De la Rúa se llama “Proceso y Justicia”, y ya que quieren que lo lea voy a leer un párrafo. Dice: “Adquisición de la calidad de imputado. No basta en consecuencia la sola mención, es necesaria la imputación que ha de ser oficial y que existirá cuando exista un acto de investigación, o mejor, de procedimiento, dirigido por la autoridad penal contra una persona como sospechosa de autoría delictual. No es preciso sin embargo que la investigación se realice efectivamente, basta que sea ordenada”, lo dice el doctor De la Rúa, señor Presidente. Por eso nosotros decimos que era obligación de la sindicatura denunciar estos temas cuando tomó conocimiento de ellos, fundamentalmente porque los temas involucraban a Obras Sanitarias Sociedad de Estado y a los directivos como imputados, y como es un proceso en trámite entra en su gestión, por eso tomó vista de los expedientes y por eso rechazamos nosotros como improcedente el argumento falaz, que quieren desvirtuar y desacreditar el accionar de la doctora Torres Lastra, que lo que hizo fue cumplir con las obligaciones legales. Y por otro lado el otro tema que denuncia la doctora Torres Lastra es que se nombró en la planta permanente para realizar una auditoría al que fue -hasta el momento del nombramiento de la doctora Torres Lastra-, síndico de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, el señor Alejandro Pérez. Uno puede pensar que cometieron un error, porque por algo no se confirmó como síndico de la empresa. Pero por otro lado es importante decir que cuando nosotros recibimos las observaciones del Tribunal de Cuentas, le observan cuando se contrata al contador Rafael Luis Príncipi, lo siguiente: “Sin embargo en el contrato celebrado se especifica que realizará tareas de auditoría (esto es del año '98) en conjunto con el síndico de la empresa”. Es más o menos la misma figura que estamos tratando actualmente, también se lo nombra al contador Alejandro Pérez para realizar una auditoría en conjunto con el síndico. Las observaciones del Tribunal de Cuentas dice al respecto: “También se le hace un contrato de locación de obras, el 21/11/98 donde se lo designa al señor Príncipi por Resolución 1045 del '98 para realizar tareas en el directorio”, a lo que agrega: “se observan estas contrataciones en principio por incumplimiento del artículo 110º de la Ley Orgánica Municipal por no constar, según informa la Delegación actuante que existan los cargos en la planta aprobada por el Honorable Concejo Deliberante”. Seguramente el cargo del síndico tampoco debe estar aprobada por este Cuerpo. Y esto es lo más grave, dice el Tribunal de Cuentas “asimismo se considera a los contratos de locación de obras formulados como de locación de servicios que las tareas de auditorías realizadas con la sindicatura son personales e indelegables del señor síndico. Que la tarea de formulación de pliegos de bases y condiciones es una tarea común, inherente y reiterativa de la administración pública que debe realizarse por los auxiliares del Departamento Ejecutivo, no constando que las distintas áreas hayan declarado su incompetencia para hacerlo”. Acá no hay campaña de ningún tipo, realmente nos molestaron sobremanera las declaraciones del Intendente Aprile en el día de ayer donde dice textualmente: “En el caso de López, acusado de incurrir en irregularidades en su gestión frente a OSSE, es un hombre honesto, ha realizado una gestión fantástica, no ha cometido ningún delito y en el peor de los casos serán cuestiones de orden administrativo dependiente del Tribunal de Cuentas y nunca de la justicia”. Está negando que la justicia pueda actuar en este tipo de casos. Realmente le pediría al Intendente Municipal que lea una de las recomendaciones presidenciales, la número 6, donde el Presidente De la Rúa recomienda a todos los funcionarios observar siempre los principios de honestidad, probidad, rectitud, buena fe, ejercer adecuados controles internos, ser implacables con la corrupción, denunciar judicialmente, previa verificación de los hechos, cualquier delito que conozcan por su función, así como cualquier presión o intento de retribución ilegal. Preservar el prestigio y el nombre ante cualquier imputación o infundio que los roce y hacer inmediata presentación judicial. Pero ahí no terminan las declaraciones del Intendente, dice: “nadie puede ser condenado solo por una denuncia”, este es su caso señor Presidente y en el día de hoy le hemos ratificado nuestra confianza, nadie puede ser condenado por una denuncia. Continúa diciendo: “yo creo que Marcelo López es un hombre honesto, creo que ha hecho una gestión fantástica, no voy a condenar a priori a un hombre que es honrado, útil, eficiente. Vamos a ver si estas denuncias son solamente una cuestión jurídica o tienen connotaciones políticas. En el peor de los casos serán cuestiones de orden administrativo dependientes del Tribunal de Cuentas y nunca de la justicia”. Nosotros cuando leímos estas declaraciones consideramos que no se le hace nada bien a una administración que permanentemente nos habla de transparencia. Además cuando el Intendente Aprile asumió su cargo el 10 diciembre del '95, todos lo escuchamos decir lo siguiente: “Digámonos honradamente en esta empresa que empezamos a cambiarle la cara a Mar del Plata, digámonos las verdades aunque nos duelan, recuperemos la buena fe en este marco, en este Concejo Deliberante se van a resolver buena parte de los problemas que tenemos por resolver”. Y nosotros tuvimos mucho que ver con la resolución de muchos de los problemas de la ciudad de Mar del Plata porque durante los dos primeros años este bloque era mayoría en este Concejo Deliberante, éramos 9 concejales y le votamos por unanimidad y le dimos gobernabilidad al Intendente Aprile. Luego continuaba diciendo: “Recuperemos la buena fe en este marco, en este Concejo Deliberante, serán ustedes señores concejales quienes acompañaran a favor o en contra, pero acompañaran el destino que viene de esta Mar del Plata. Serán ustedes señores concejales nuestro control y no le tengo miedo al control, no me molesta el control, más aún lo reclamo”. Parecería que se olvidó de estas palabras, porque ahora no solo le molesta el control de la oposición cuando dice: “no voy a esperar aplausos de la oposición”, que es la misma oposición que le votó el Mar del Plata 2000 y la emergencia económica, no se si otros pueden decir lo mismo. Pero esto no es un problema de la oposición, esta es una interna que tiene que resolver la Alianza, primero porque a la síndico no la nombramos nosotros, porque las denuncias



penales las realiza un abogado que permanentemente habla como afiliado radical. Nosotros no podemos entender, más allá de la responsabilidad política, de una persona que respetamos y en mi caso personal respeto muchísimo, las declaraciones del doctor Martín, porque él es el presidente del partido radical. Qué contesta el doctor Martín al preguntarle: “teniendo en cuenta la causa judicial abierta al titular de OSSE Marcelo López y otros funcionarios de la empresa, ¿usted avala que sigan en el cargo o los marginaría?” a lo cual contesta Martín: “yo los mantengo, hace bien Aprile en mantenerlos, si la justicia encuentra que hay irregularidades, las decisiones serían otras, pero no hay una situación de escándalo público como para sacarlos de los cargos que ocupan”. Después le preguntan: “¿no se está violando la Ley Orgánica de las Municipalidades que establece la separación del funcionario que cometa graves irregularidades?” contestando: “Pero lo que está en cuestión es si hay irregularidades o no y eso lo determinará la justicia. Cuando haya un fallo, una prisión preventiva, por supuesto que los marginaría”. Las irregularidades ya están, porque el fiscal Poggeto si los llama a indagatorias es porque determinó que hay irregularidades, porque están imputados. Seguramente, como lo dijimos anteriormente, nadie rompe la presunción de inocencia y deberíamos esperar, que es lo que está ocurriendo. Para el señor Aprile ya está todo definido cuando dice “vamos a ver si esta denuncia es una cuestión judicial o política”. ¿Esto tiene que ver con aquel control que el reclamaba y la independencia de poderes? Esto es absolutamente distinto a lo que el proclamó durante todo este tiempo. Nosotros no queremos politizar el tema, a la síndico no la nombramos nosotros, a la síndico la propuso el Intendente Aprile y es un secreto a voces que fue una negociación entre el radicalismo y el FrePaSo. ¿Dónde está la campaña de desprestigio que nosotros llevamos adelante en contra de la administración Aprile? Nosotros tenemos obligación de denunciar estos temas. Queremos dar un solo ejemplo; hasta el momento no hemos podido saber que es lo que le respondieron al Tribunal de Cuentas, cuando les observaron la contratación directa de la firma Business Bureau, del señor Horacio Genari por doce meses para el desarrollo creativo de la campaña de marketing 1998. ¿Qué es el marketing de Obras Sanitarias Sociedad de Estado? Habrán hecho una campaña del actual directorio, que fue observada fundamentalmente por incumplimiento del artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Además dice que estas son tareas profesionales, etc. Esto ya lo denuncié anteriormente, pero ¿sabe cuanto gastaron? Cuando nosotros ya en el año 1997 denunciábamos que habían gastado casi \$ 500.000.= en promoción comercial de una empresa monopólica, en el año 1998 gastaron por contratación directa \$ 26.400.=. Todas las órdenes de compras son de \$ 3.630.= Estas son pequeñas irregularidades administrativas para el Intendente Aprile. Nosotros no estamos dispuestos a avalar, más allá de que se lleva la discusión en un marco que no nos gusta, que es que Obras Sanitarias es una Sociedad de Estado, para nosotros esto se debería regularizar, más allá de todo esto creemos que es enaltecedora, fundamentalmente para todos los que tenemos una responsabilidad política, la actitud de la síndico y esperemos que todos en este Concejo Deliberante y en el Ejecutivo Municipal defendamos la legalidad de los actos de gobierno. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Hemos escuchado una prolongada exposición con reiteración de conceptos que ya hemos escuchado en ocasiones anteriores. Yo no sé si la reiteración genera en definitiva una sensación o un complot, porque lo que hoy estamos tratando es la renuncia de la síndico designada de Obras Sanitarias y la designación del nuevo síndico. En principio, por supuesto que nosotros también vamos a aceptar la renuncia de la síndico propuesta y votada por nosotros. Nos hubiera gustado que completara su tarea, recordemos que ella asumió el día 21 de febrero y su renuncia fue presentada el 3 de marzo y recuerdo que los informes de los síndicos son mensuales, por lo tanto el informe del mes de febrero tenía tiempo para ser presentado hasta el día 30 de marzo. Sería bastante amplio si detalláramos cuales son los deberes y las atribuciones de los síndicos, no solo en este tipo de sociedad, sino en cualquier sociedad anónima. Realmente nos hubiera gustado que ella hubiera completado su tarea, que al menos el 30 de marzo tuviéramos un informe sobre cuál es la situación administrativa y económica porque no coinciden algunos escritos, fundamentalmente es legal su actuación. La Ley de Sociedades le establece muchas más responsabilidades que el control de lo meramente legal. Tenemos por un lado un informe de la síndico en la cual básicamente habla de no poseer o no tener elementos que le pudieran permitir continuar con su tarea. Por otro lado tenemos una respuesta del directorio de OSSE donde informa las actuaciones que han tenido con respecto a esta información, que en definitiva si nos atenemos al escrito era solamente el acta, el organigrama y los informes del síndico. Seguramente la síndico debería de haber pedido muchos elementos más como para poder informar y cerrar su informe de sindicatura, con estos tres elementos seguramente no le hubiera bastado. El informe del síndico del mes de enero está en el Concejo Deliberante, ha sido presentado el día 28 de febrero donde hay un detalle inclusive de la situación judicial de cada uno de estos procesos que lleva adelante Obras Sanitarias y que existen contra Obras Sanitarias. Entendemos, tal como lo expresa la síndico, que hay aparentemente motivaciones personales -que nos sorprenden por el plazo de función y el plazo de desarrollo de su función- para no poder seguir adelante. No se puede forzar a nadie a cumplir una tarea que no quiere continuar o que no quiere por lo menos finalizar. Hubiera sido muy esclarecedor contar al menos con un informe de la sindicatura, que era una de sus responsabilidades y que no hemos logrado obtener. De cualquier manera el ingeniero Salas ha hecho un análisis, él permanentemente aduce la presunción de inocencia, pero cada vez que analiza alguna de las denuncias siempre aparece del lado del acusador, aparece dándole la razón a las motivaciones del denunciante.

*-Siendo las 15:30 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Viñas. Continúa diciendo el*

**Sr. Irigoín:** Yo no sé si el ingeniero Salas está prejuzgando o no, está muy cerca de eso y en este caso las dos denuncias que se han incorporado a las que reiteradamente viene haciendo este doctor Romero contra Obras Sanitarias ya desde hace muchos años, está el tema de la contratación del abogado que por lo menos puede parecer discutible la denuncia y no darle, como lo hace el Bloque Justicialista, validez total. Es cierto que la contratación de Peralta existió, la locación de obras existió, pero se olvidaron de mencionar que hay una rescisión de esta contratación y que a posteriori es cuando el doctor Peralta se hace cargo en el área judicial de asistir al directorio de Obras Sanitarias. Nosotros no estamos prejuzgando,

creemos que hay que brindar todos los elementos, no elementos a medias para que se suponga que hay una presunción de delito. En el caso de la contratación del ex síndico, el contador Pérez también se han leído las observaciones que realizó el Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio del año '98. Por supuesto que nada se ha dicho que estas observaciones han sido contestadas en cada uno de los casos por la empresa Obras Sanitarias. Seguimos diciendo las cosas a medias. La contratación no es una locación de obras como ha dicho el concejal Salas, es un contrato a plazo fijo el que se le ha hecho al contador Pérez para realizar una auditoría operativa que no tiene relación con la tarea que el síndico debe emprender de acuerdo a la Ley de Sociedades. O sea que acá no hay superposición de tareas como quiere argumentar el Bloque Justicialista. Pero además la discusión pasa en cuanto a que existe incompatibilidad en cuanto a ser contratado por Obras Sanitarias y haber sido síndico. En la Ley de Sociedades no existe tal incompatibilidad y la discusión muy finita seguramente irá por el lado de si al no haber presentado el informe en el mes de enero el síndico, seguía siendo empleado de Obras Sanitarias o no. La nueva síndico cobró el mes de febrero, entonces evidentemente al día 29 de febrero la síndico de Obras Sanitarias era la doctora Torres Lastra, no el contador Pérez, por lo que a nuestro criterio pareciera no existir incompatibilidad, no como pretende el Bloque Justicialista argumentar. Sería muy prolongado volver a reiterar los argumentos vertidos en el momento que reiteramos la designación del actual directorio. En cuanto a que siguen presumiendo inocencia y por otro lado avalar todos los argumentos que hacen a cuanta denuncia se presenta por parte de Romero y de la síndico, existe evidentemente una contradicción y nosotros reiteramos que el directorio no está procesado y por esa razón votamos el mismo directorio, aunque no es el tema de debate en el día de la fecha. Posiblemente con la reiteración de los argumentos tratan de fijar alguna imagen o de instalar dentro de la comunidad determinada presunción. No nos llama la atención que lo hagan de esta manera y eso es lo que el Intendente ha tratado de aclarar y contestar. Si se lo ataca al Intendente porque dijo que el ingeniero López es honesto, me parece un contrasentido, nosotros también consideramos que es honesto y creo que el ingeniero Salas también lo dijo, pero de cualquier manera usa todos los argumentos similares al doctor Romero. Hay mucha similitud, entre el argumento del Boque Justicialista y el del doctor Romero. Yo no sé si es un problema de vecindad, pero existe una similitud. Entiendo al Intendente en cuanto a defender la honestidad de un funcionario que hasta ahora no ha sido demostrada esta serie de denuncias que tienen que ver con actuaciones administrativas y aplicación de la Ley Orgánica y del Reglamento de Contabilidad. Recordemos que lo que se está analizando es el fraccionamiento de una compra de algunos árboles en la Plaza del Agua y en la Base Spyrnal, por un monto de aproximadamente \$ 30.000.= De cualquier manera nosotros hoy vamos a proponer a estos dos profesionales para hacerse cargo de la sindicatura. Realmente nos hubiera gustado que se prolongara en el tiempo la actuación de la profesional anterior, pero razones personales lo han impedido y por eso reitero estamos aceptando su renuncia. No cabe duda que uno de los objetivos en la posición anterior, con algún detalle de gastos cuya contratación directa ha sido reiteración en la administración pública, que es el tema de publicidad, porque inclusive lo permite la Ley Orgánica, se trata de minimizar la obra que Obras Sanitarias ha hecho. Nosotros no vamos a hacer una larga lista de todas las obras de agua, cloacas que están en ejecución y que ya se han terminado. Creo que su enumeración sería una cabal demostración de que se están cumpliendo con los objetivos que nos trazamos en una de las pocas empresas, sino la única que queda en manos del estado, un servicio como el de Obras Sanitarias. No escapamos a los controles, los mismos están establecidos en la Ley Orgánica, a través del Tribunal de Cuentas que ha aprobado todas las rendiciones anteriores de Obras Sanitarias, esto tampoco se dice, las observaciones corresponden al ejercicio '98 y han sido contestadas por la gente de Obras Sanitarias y están en etapa de posterior análisis por el Tribunal de Cuentas. No hay dictamen, no hay cargo alguno que se haya realizado con respecto a esta rendición. No rehuimos los controles, los controles están establecidos, ya existen, lo que no nos parece correcto es tratar de prejuzgar, de presumir y de distorsionar con información incorrecta o incompleta sobre cada una de estas actuaciones. Señora Presidenta, nosotros vamos a aceptar la renuncia y vamos a proponer a estos dos profesionales para que esperemos que lleven adelante sus tareas durante un tiempo prolongado. Con respecto a la situación jurídica de Obras Sanitarias que existen dudas jurídicas, no es que la propuesta de crear un ente descentralizado es para tapar nada. No existe dentro de la Ley Orgánica otra alternativa que la del ente descentralizado o directamente pasar a depender de la administración municipal. Posiblemente hayan descubierto alguna figura distinta a la que existe o contempla la Ley Orgánica en cuanto a la prestación de los servicios públicos, puede existir alguna figura de consorcio que no tiene nada que ver con esto. Nada más.

*-Siendo las 15:40 se retira el señor Dugheti y la señora Lucifora ocupa la Secretaría.*

**Sra. Presidenta:** Concejal Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** En primer lugar quiero decir que desde el punto de vista político no habrá gustado la renuncia de la síndico saliente pero desde el punto de vista técnico y profesional su conducta ha sido intachable e incuestionable. Por tal motivo queremos dejar constancia en ese aspecto. Con respecto a la naturaleza jurídica que tiene OSSE la diferencia no es menor porque los organismos de control son distintos. Cuando hay una sociedad de estado ésta se rige por la ley de sociedades y los organismos de control son la sindicatura. Cuando se trata de un ente descentralizado hay funcionarios de ley, de carrera, que tienen una remoción especial, que no están sujetos a los avatares políticos y que certifican los estados contables y dan despacho sobre si los distintos actos administrativos se ajustan o no a Derecho. Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado no fue reconocida tanto por la Provincia como por el Tribunal de Cuentas pero evidentemente surge de una Ordenanza que sanciona este Cuerpo y los primeros que debemos obedecer esa Ordenanza justamente somos nosotros, el Concejo Deliberante. Para que haya otra naturaleza jurídica de Obras Sanitarias es evidentemente que debemos sancionar otra Ordenanza que derogue la anterior. En este aspecto creo que es urgente que esta situación jurídica se resuelva porque no sólo trae consecuencias con respecto a la interpretación de los organismos de contralor sino que trae consecuencias en la forma de interpretar las cuestiones de contratación que tienen las sociedades de estado y los entes descentralizados –que son distintas- y también cuestiones impositivas y ventajas de las que gozan unos en demérito de otros y que perjudican en este caso a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. Nosotros creemos que en realidad esta sesión debiera ser secreta -

como lo era en otras épocas- porque vamos a poner en consideración, en tela de juicio, un profesional que no conozco pero posiblemente destacado y sinceramente vamos a votar en forma negativa su designación como síndico. Esto no significa ningún demérito para este profesional y con una sesión secreta el manoseo de un nombre de un profesional se podría haber evitado. Por eso quiero reivindicar esa metodología para la designación de autoridades de entes que me parece la más adecuada. Por supuesto que esperamos que el síndico nos informe de todo lo que ocurre en OSSE, que nos informe de los estados contables, de la ejecución del Presupuesto, que se ajuste fundamentalmente a la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Constitución Provincial, reglamentos contables y, sobre todo, que defienda el principio legal de contratación que tenemos, que es la licitación pública, en los montos y condiciones que la misma ley establece. Creemos que este es un principio fundamental que hace a la transparencia de la administración pública porque defiende los intereses de la comunidad. Esta es una de las cuestiones que queríamos destacar y además el método y la forma de designar al futuro síndico debería ser por concurso, conforme un proyecto que ha presentado este bloque y cuyo autor es mi compañero de bancada Gustavo Pulti. Este es otro de los pilares de la Administración y no sólo aquí, sino en otros aspectos de la Administración defendemos el principio de la designación de los funcionarios por concurso porque es una forma de defender también la carrera administrativa y la profesionalidad de los funcionarios. Se trata de una tarea técnica y por lo tanto es necesario llevar adelante este procedimiento. Defender la administración, defender al funcionario administrativo y su profesionalidad hubiesen evitado mucho de los problemas que hoy estamos discutiendo. Un correcto profesional es idóneo para llevar adelante las licitaciones, las contrataciones y muchas veces asesorando a funcionarios políticos casuales que ocupan cargos públicos sí con vocación política aunque no siempre con la debida preparación técnica. Por eso, señora Presidenta, este bloque va a votar en forma negativa la designación del síndico propuesto por el Departamento Ejecutivo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para puntualizar algunos temas con respecto a la exposición del concejal Irigoien. En primer lugar, señalar que no hay sociedades de estado en la provincia de Buenos Aires posibles de ser reconocidas porque la respectiva ley nacional no ha sido reglamentada en el Estado Provincial. En segundo lugar, cuando la Ley Orgánica de las Municipalidades y toda la legislación nacional en ese sentido habla de la necesaria separación del cargo de todo funcionario imputado lo hace con el sabio espíritu de garantizar la claridad del juicio correspondiente, no implica de ninguna manera una presunción de culpa. Esto está absolutamente claro en toda la historia civil argentina; si el concejal Irigoien hubiera aprobado dignamente las materias Instrucción Cívica o Educación Democrática lo tendría claro. Por lo tanto, el alejamiento temporario de un funcionario que ha sido imputado es una forma de ayudar a la claridad de la Justicia. En tercer lugar, le quiero aclarar al concejal Irigoien que la contestación de OSSE al Tribunal de Cuentas todavía no hemos podido conseguirla porque no ha sido remitida a este Concejo Deliberante o, si ha sido remitida, no ha sido puesta a la vista de los concejales y no sabemos cuáles son los argumentos con los cuales ha contestado OSSE los cargos del Tribunal de Cuentas. Finalmente, insisto en mi argumento inicial. Acá se ha expresado intención de voto respecto de la designación de los nuevos síndicos sin haber aceptado aún la renuncia de la síndico renunciante; esto me hace acordar al tango que dice “cuando ves que a tu lado se prueban el traje que vas a dejar”. Es una falta de respeto además de la irregularidad formal que ello implica. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Fernández Puentes.

**Sra. Fernández Puentes:** Señora Presidenta, ¿corresponde que nosotros, concejales de este Cuerpo, califiquemos la denuncia presentada por la síndico? ¿Corresponde que nosotros como concejales tipifiquemos la denuncia presentada por la síndico y determinemos su entidad? La calificación del presunto ilícito del que estamos hablando y su tipificación corresponde a la Justicia y será ésta la que, a través de la sentencia, determine, absuelva o condene. Mientras tanto el ciudadano, los ciudadanos, son inocentes. Entonces lo que me pregunto es qué estamos discutiendo. Aquí no hay que condenar ni juzgar a nadie. Ni al síndico porque cumplió con su función, ni a los directivos de la empresa porque están amparados por la presunción de inocencia. Sí corresponde que evaluemos el desempeño de la síndico, corresponde que evaluemos el cumplimiento de las funciones que este mismo Cuerpo le encomendó. La doctora Torres Lastra en el breve tiempo que pudo desarrollar su función entendió que debía decir que había encontrado determinadas situaciones que prima facie podían constituir delitos de acción pública. Dijo lo que entendía que debía decir cumpliendo con sus funciones y lo dijo en el lugar donde debía; no lo dijo ni en la prensa ni en el bloque que tengo el honor de presidir sino que lo dijo en la Justicia. No vino a preguntar a este bloque qué es lo que tenía que hacer y entonces me parece que quedó demostrado que su único compromiso fue con lo que ella evaluaba y entendía era el cumplimiento de sus funciones. Por lo tanto, señora Presidenta, ratificando el principio ético que en la Alianza es medular, es fundante, la justicia en el accionar político, nosotros aceptamos la renuncia de la síndico porque entendemos que debemos ser además respetuosos de las decisiones personales que a conciencia María Eugenia Torres Lastra ha tomado. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Gracias, señora Presidenta. Siguiendo la línea argumental de nuestro bloque político en torno a la situación que se remonta a la discusión concreta de la revalidación -a nuestro criterio lamentable- del Directorio de OSSE habida cuenta la clara y concreta definición por parte del Ministerio Público con jurisdicción en la ciudad de Mar del Plata acerca de la calidad de los imputados y procesados (el anterior y actual Directorio más siete integrantes funcionarios de la Sociedad de Estado). Queremos señalar con claridad que nuestra posición de separación preventiva era una obligación jurídica del Departamento Ejecutivo y obedece no a una interpretación caprichosa de la oposición ni a la interna del Fre.Pa. So o del radicalismo -en la cual probablemente el doctor Romero pueda participar- sino a una interpretación lisa y llana de la ley. Acá

no hay dos lecturas ya que los únicos funcionarios que se encuentran en calidad de imputados y procesados no son nada más ni nada menos que el triunvirato del Directorio; el resto de los funcionarios se encuentran cumpliendo otras misiones y funciones que las que originalmente tenía. Y esto obedece a una interpretación caprichosa de la realidad que, escudada quizá en encuestas probablemente fuera de contexto, entienda que se pueda hacer con la administración pública lo que se quiere y no lo que los administrados quieren. Esa línea argumental que sostenía nuestro bloque obedecía exclusivamente a una interpretación normativa. Más allá de considerar que cada uno de los informes taxativamente enumerados por parte de nuestro presidente de bloque que obedece a una interpretación de la gestión por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, obedece a que sin lugar a dudas la administración de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado tiene un manejo absolutamente dispendioso y discrecional con los dineros públicos. Tal es así que avanzando más allá de estas obligaciones de carácter contable nos encontramos que su propio bloque, en un gesto encomiable de lealtad política, trata de neutralizar o blanquear determinadas situaciones, como es el expediente 1005-U-00, que es un proyecto de Ordenanza que firman los concejales Páez, Irigoín, Baragiola, Malaguti, Luzzi que compartimos y adherimos, que afecta al dominio público municipal y destinase a plaza pública la manzana ubicada en las calles San Lorenzo, Güemes, Alvear y Roca. Este proyecto fue presentado cuatro meses después de haberse inaugurado una plaza sin haber sido autorizada por parte del organismo que tiene, en virtud de lo que establece la LOM, facultades para determinar que cierto predio del dominio público municipal puede ser afectada a parque, paseo o plaza. Es decir, el propio bloque oficialista debe salir a tratar de empolijar una situación de hecho, más allá de la irregularidad flagrante no solamente incumpliendo los estatutos de OSSE avanzando sobre la afectación de un espacio físico de dominio municipal, caracterizado como de patrimonio arquitectónico urbanístico de la ciudad de Mar del Plata, como restaurant. Esto ni siquiera pasó a discusión en ninguna Comisión de este Concejo Deliberante. Nos enteramos que el propio Directorio se arrogó la representatividad que por ley tiene el Concejo Deliberante para decir “allá vamos a hacer una plaza, vamos a hacer una cochera, vamos a hacer un restaurant y lo vamos a concesionar”, con la metodología de la licitación y, por si eso fuera poco, dentro del pliego vamos a invitar a caracterizadas empresas gastronómicas de la ciudad. Por supuesto que nosotros no fuimos a la Justicia a decir que estos funcionarios habían incumplidos sus deberes, más allá de que podamos interpretar eso; lo hacemos en el marco de nuestro trabajo de representación política, presentando pedidos de informes que por supuesto el Concejo Deliberante ha sancionado. Desde ya que paralelamente nosotros lo hemos enviado al Honorable Tribunal de Cuentas porque entendemos que la determinación no solamente de que un espacio público municipal destinado a paseo, la construcción de cocheras y haberse gastado \$1.417.700.= en ese emprendimiento público más allá de lo que significa haberlo licitado con un canon de \$4.000.= sin haber tenido una ecuación económica-financiera que determine que ése era el valor, sin tener un dictamen de la Asesoría Letrada de la Municipal, sin tener un dictamen del contador municipal, significa violar las normas y manejarse como ellos creen que es la administración pública. Por eso están donde están. Están en la justicia penal y no a instancias nuestra sino por la propia voluntad de manejar este importante organismo municipal como ellos creen que se debe manejar. Y se equivocan. Se equivoca el señor Intendente, se lo hemos dicho y tenemos la autoridad política y moral porque este bloque de concejales le dio gobernabilidad en la etapa crítica de los primeros cuatro años, que votamos este mismo Directorio, la creación de los entes descentralizados que no existían en ese momento y le dijimos al señor Intendente que iba a tener el acompañamiento de nuestro bloque, como efectivamente lo tuvo. Pero por supuesto cuando hablamos sobre estas cuestiones no nos escucharon, como los más de sesenta pedidos de informes que siguen durmiendo el sueño de los justos en el Ejecutivo sin tener ningún tipo de respuesta hasta la fecha. Pedidos de informes que van desde saber qué pasó con esa negociación -a nuestro criterio espuria- con American Express que significó haber renegociado en \$180.000.= cerca de \$980.000.= y todavía esperamos la reconstrucción en sede administrativa para pedir el informe jurídico al juzgado que llevó adelante la homologación. Hay miles de situaciones irregulares que no son resueltas ni tienen respuesta; por supuesto, cuando todo esto emerge como la punta de un gran iceberg aparecen quienes dicen que esto es una campaña de difamación contra el Intendente, que las encuestas le dicen que es rubio y de ojos verdes o que hay una oscura estrategia con actores, marionetas y demás. Son hechos concretos y puntuales. Por supuesto, este Directorio sigue avanzando hasta determinar que no sólo pueden darse su propio manejo administrativo y contable sino también se ha arrogado facultades que corresponden por ley a la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Buenos Aires como es determinar un procedimiento disciplinario sin homologación alguna. Nos ha sorprendido ver que en el informe que nos da el fiscal Poggeto a la Comisión de Seguimiento de OSSE que en el recibo parcial de haberes de la síndico dice “se le entrega a la síndico copia de la gacetilla del procedimiento disciplinario”, del que me voy a permitir leer algunos párrafos nomás. ¿Qué es lo que le aconseja el Directorio de OSSE a sus empleados? “Artículo 2º: Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos; conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público; conducta que deberá observar asimismo respecto de sus superiores, compañeros de trabajo y subordinados; rehusar dádivas, obsequios, recompensas, propinas y cualquier otra ventaja con motivo del desempeño de sus funciones”. Es decir, portadores de una moralidad, de un esquema en el que podemos coincidir pero evidentemente hay una gran hipocresía al pretender que los empleados se manejen con criterios morales y administrativos que este Directorio no ha tenido. Párrafo aparte merece las palabras que hoy vemos enarbola el Bloque del Fre.Pa.So. a través de su presidenta y que hicieron de la misma una verdadera proa política en cuanto a la honestidad y la transparencia. No ha sido otro sector que el Fre.Pa.So. que hizo de la denuncia pública y de la judicialización de los temas a partir de las permanentes denuncias que han hecho y que nosotros entendemos válidas y ahora, cuando una síndico propuesta por ellos mismos ha cumplido con lo que dice el artículo 287º del Código de Procedimientos –“tiene obligación de denunciar los delitos, perseguirlos de oficio los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en ocasión del ejercicio de sus funciones”- dicen “no, remitámonos a la Justicia, esperemos que dictamine la Justicia”. Este cambio de discurso, este cambio de moral, que lo vimos y señalamos con precisión cuando leímos lo que decía el Intendente cuando era concejal respecto a lo que cobraban los funcionarios con dedicación exclusiva, evidentemente es algo que contagia. Estas son cuestiones claras, puntuales, que señalamos como una alerta, como un peligro que se manifiesta en la administración pública comunal. Que no se crea esta Administración que porque tiene el 62% puede hacer lo que quiere; debe hacer lo que la gente está esperando de cada uno de los resortes municipales. La emergencia del transporte, la emergencia del alumbrado público, la emergencia del tránsito, la emergencia de

la recolección de residuos, son cuestiones puntuales y asignaturas pendientes. Que no crea el Intendente que hay una campaña de difamación contra determinados funcionarios sino que son datos concretos de la realidad que, por supuesto, los va a decidir la Justicia pero lo viene diciendo el Tribunal de Cuentas y ojalá en algún rato de ocio pueda escuchar a la oposición; así como nos escuchaba cuando lo acompañábamos que nos escuche también en este momento porque cuando le vaya mal al Intendente, nos va a ir mal a todos los marplatenses.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señora Presidenta, el grueso de la opinión de nuestro bloque ha sido expuesta por nuestro presidente y sólo queríamos referirnos a dos o tres temas puntuales que no nos gustaría que quedaran sin aclarar. El primero es que nos parece una reacción muy poco sana, fuera de lugar y una señal bastante descuidada para con la comunidad, que hoy se esté discutiendo a la síndico que renunció y en los términos que renunció. Parece extraño que no se esté discutiendo un Directorio que boicoteó deliberadamente la labor de la síndico. Parece extraño que no se esté discutiendo todos y cada uno de los puntos oportunamente denunciados, que hoy han sido ratificados y que no pudieron ser desacreditados en la respuesta que otorgó el Directorio y que se quiera discutir la actitud de quien renunció a una labor profesional muy atractiva para cualquier profesional, que lo hizo pocos días después y con una actitud colmada de dignidad y responsable. Y lo fue hasta el punto no de irse llamada, por un costado del escenario y dejando las cosas como están; se fue en los términos que resultan más elogiables: renunció, explica por qué y además denuncia lo que cree que está mal. No merece esa actitud elogiable que ahora deban agregársele explicaciones; por momentos parecía que hasta Salas tiene que dar explicaciones, o la síndico. Recuerdo que con el Presidente Pagni encabezamos un proceso de interpelación a un Directorio de OSSE y en este recinto se le pidió la renuncia a todos porque habían alterado una orden del compra y se había manejado una licitación por distribución de correspondencia que era bastante controvertida. Ese proceso de interpelación concluyó con el Directorio sentado aquí y todos renunciando, con muchos concejales preguntando con mucha insistencia sobre todo lo que se había hecho y se pidieron horas de explicaciones. Ese proceso duró largos días y también hubo una investigación penal. Esa circunstancia no es asimilable a ésta por lo grave, enojosa y embarazosa que es la situación que hoy atraviesa el Directorio. No es cierto lo que aquí se ha dicho respecto de que en principio se trata de una mera denuncia; una mera denuncia es la que se ha formulado ayer al Presidente del Concejo. Ayer dijo el fiscal delante de la Comisión de Seguimiento de OSSE que están procesados; si quieren le proponemos al fiscal que se presente a elecciones y lo traemos aquí a discutir políticamente la calificación.

*-Siendo las 16:10 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el*

**Sr. Pulti:** Pero lo cierto es que el fiscal ha certificado que hay cuatro denuncias, que tienen distintos contenidos, que es muy grave la que ha presentado la síndico renunciante. Entonces me parece que esto no debiera tener una actitud indiferente por parte del Concejo Deliberante sino que deben ser tomadas en cuenta por el Cuerpo porque estamos corriendo el riesgo -ahora sí- que las noticias de hoy o de mañana sean que el Concejo Deliberante no se enteró de todo lo que está ocurriendo, continuó adelante como si nada y entonces esto empieza a tener un aspecto de corporación que no le hace nada bien ni a los intereses de los ciudadanos, ni a los intereses institucionales más sanos de la Municipalidad, ni al Concejo Deliberante ni a ninguno de nosotros en particular. No puede haber una actitud que pueda confundirse con esa cuestión corporativa; yo no haría más que reproducir cualquiera de los discursos que tan enjundiosamente nos han dado el Vicepresidente de la Nación todos estos años, el Presidente de la Nación, el Intendente Aprile cuando era candidato la primera vez para decir que no puede haber una actitud que pueda ser leída con carácter corporativo. No pueden seguir poniéndose las cosas en los términos en que las puso el señor Aprile el primer día: ratificación por el alineamiento tras una nominación por cuatro años más o la vereda de enfrente del opositor. Nos parece que esto no es saludable, que es insano y nos parece que debe haber permeabilidad a los cuestionamientos y acá debe haber una suerte de actitud en algunos casos monolítica en cuanto a los cuestionamientos. Esto viene de antes porque el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias ha dicho mucho de lo que se está discutiendo ahora y lo ha anticipado mucho antes en el tiempo en distintas Comisiones e incluso antes de que se renovara el Concejo Deliberante en diciembre último. En verdad pienso que la dirigencia del sindicato debe sentir en este momento que no ha sido bien reconocida en su momento porque no hay sorpresas para ellos en nada de lo que se está discutiendo ahora. Si el día que se plantea esta discusión resulta que la que tiene que dar explicaciones es la síndico por la actitud tan digna que ha tomado o el concejal Salas por lo que está preguntando, me parece que hay una equivocación. Demasiado profunda y sería como para que pasara por alto. Y en esta línea nos parece que no es tampoco que tengamos que seguir pidiéndole explicaciones a Aprile. Ya sabemos que Aprile no hace lo que dijo. Ya sabemos que el señor Aprile no ha tenido un verdadero compromiso de honor con la palabra que empeñó: no la respetó en el tema de las bonificaciones, no la respetó cuando se atravesaran este tipo de circunstancias, no la respetó cuando le quitó el 10% de remuneraciones a los trabajadores municipales y después despilfarró esos dineros por otra parte, no la tuvo en mil oportunidades. ¿Pero este es el frontón donde rebotan los incumplimientos del señor Aprile? ¿Este es el lugar donde se le pone la lupa a la palabra incumplida? Parece que este debiera ser el lugar donde se controla y también el lugar donde una dirigencia política determinada puede generar propuestas alternativas, creo que esa dirigencia política, para que este Concejo no de la imagen de una corporación impermeable, esa dirigencia política somos todos nosotros. Por lo tanto ante circunstancias de crisis tiene que haber respuestas acordes con esa crisis, y la respuesta de desconocer que hay un directorio procesado no está a la altura de la crisis, y la respuesta de desconocer que hay cuatro denuncias, y lo que dice el fiscal, no está a la altura de la crisis. Como tampoco lo está que no se hayan dado respuesta de ningún orden, de que hasta ayer o hasta hoy han habido varios cambios de candidatos a síndicos, todos los cuales parece que no han tenido fundamento alguno. Hace un rato acá se bromeaba entre algunos -no éramos precisamente nosotros quienes lo hacíamos- sobre cuánto vendrían durando cada uno de los candidatos, quizás cuando termine la sesión ya estamos nombrando a otro. Eso evidentemente no se corresponde con la situación institucional que es de esperar. Nos preocupan las interpretaciones que de lo que hoy pasa acá, salga en la tarde de hoy y mañana como que este

Concejo ha sido completamente indiferente a cualquiera de las cuestiones que están ocurriendo. Nos gustaría dejar testimonio que para nosotros no es en absoluto indiferente, nos gustaría tener la oportunidad de hablar aunque sea para el futuro y en otros casos la cuestión de los concursos para los organismos de contralor de los entes del Estado Municipal, y nos gustaría además que podamos exhibir alternativas para situaciones de crisis y no alineamientos. Creo que la política de alineamiento impulsada por el señor Aprile es una política nefasta del corte de las que hasta hace muy poco se criticaban. A veces parece que volvían a la memoria ciertas imágenes de algunos funcionarios nacionales, que han sido defendidos a capa y espada, que han sido defendidos con un abroquelamiento de fuerzas que no parecía que fuera lo que la gente demandaba, y pareciera eso mismo, que ese escenario tan controvertido que se manejó hasta hace poco tiempo, en términos de lealtades políticas, que no podían ser interpretadas como lealtades, ahora se estuviera reproduciendo o se estuviera representando aquí en el ámbito del partido de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Voy a coincidir en parte con lo que acaba de plantear el concejal Pulti, y voy a disentir en otra parte de lo que él ha expresado. Me parece que lo peor que podemos hacer es olvidarnos qué es lo que estamos discutiendo hoy y no intentar transitar otros andariveles que luego ni nosotros mismos entendemos o nos damos cuenta adonde queríamos llegar. Yo quiero recordar algunas cuestiones puntuales que tiene que ver con esta historia reciente de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y su sindicatura. A la síndico renunciante la votó el Bloque de la Alianza, no la votó ninguno de los bloques de la oposición, o sea que el voto de confianza se lo dimos nosotros, no otros. La síndico presentó una denuncia, que yo sepa ningún miembro del Bloque de la Alianza le ha recriminado que haya denunciado alguna eventual irregularidad que haya detectado, nadie. Hoy aquí nadie ha propuesto discutir la actitud de la síndico por el hecho de haber denunciado determinadas irregularidades, en absoluto, jamás se nos ocurriría plantear esa discusión por una cuestión de profundas convicciones, de respeto hacia la persona y hacia la actividad profesional de la doctora y hasta si quieren por una cuestión de oportunidad política. Seríamos suicidas si nosotros planteáramos que cuestionamos que un profesional ejerciendo su trabajo detecte algo, crea que amerita hacer una denuncia y nosotros lo censuráramos por eso. Hasta por ese motivo ni se nos ocurriría hacerlo, por lo tanto, por lo último que planteaba el concejal Pulti acerca de qué es lo que se debe discutir o censurar, quiero dejar perfectamente aclarado que desde el Bloque de Alianza nadie –repito– absolutamente nadie censura la denuncia de la síndico. Sí voy a reiterar, y no ya por la síndico renunciante sino por los futuros síndicos de la empresa, tanto titular como suplente, que lo que no terminé de entender en su momento, pero que también le respeto y acepto a la síndico renunciante, es la renuncia, no la denuncia, porque como planteé el día que amablemente nos visitó y nos dio algunas explicaciones acerca de como habían sido esos días que estuvo trabajando en Obras Sanitarias, insisto que si hay una tarea de contralor es justamente para informarnos a nosotros en nuestro carácter de Asamblea de Accionistas de la empresa y por lo tanto espero que el futuro profesional que aborde la sindicatura, antes de decidir renunciar, nos venga a pedir el apoyo a quienes hoy nuevamente vamos a dar un voto de confianza para cubrir este cargo, para poder cumplir su tarea, denunciando si tiene que denunciar, sin ver atacada su dignidad tanto profesional como personal, para acompañarlo en la búsqueda de respuestas ya sea a la hora de buscar información o condiciones mínimas y dignas para desarrollar su tarea. Espero que haya un compromiso y hasta diría yo una voluntad de bancarse algunas situaciones más profundas y que sepan que quienes les estemos dando hoy ese voto de confianza, vamos a estar dispuestos a acompañarlos en la búsqueda de respuestas. Pero hoy se llegó a transitar por discutir esto cuestiones que creo que exceden absolutamente todo, no solamente se habló de los temas vinculados al directorio de Obras Sanitarias, se llegó a hablar del tránsito, del transporte, el concejal De la Reta hasta convirtió el furcio cuando habló de la emergencia de la recolección de residuos, de decir él “recolección de recursos”. Creo que transitamos andariveles políticos absolutamente disparatados, que – y en esto voy a compartir el criterio del concejal Pulti– nos hace muy mal a todos como Cuerpo. Seguramente esta discusión de hoy no es asimilable con la interpelación de aquel viejo directorio de Obras Sanitarias que encabezaba el ingeniero Berler, seguramente que no, por la connotación política, por el carácter de las imputaciones y por un hecho político fundamental, en este Concejo hay oficialismo, por lo tanto hay alguien que asume la defensa de aquellos que están siendo cuestionados. La defensa será racional para algunos, será excesiva para otros, pero en definitiva creo que unos y otros debemos aceptar el rol que cada uno debemos jugar aquí. Para no extenderme y para anticiparme en que vamos a solicitar la votación, que para tranquilizar los espíritus de algunos, de antemano vamos a pedir que dicha votación se haga en forma nominal, planteo que rechazo que esto sea producto de una interna de la Alianza, que así como no les pedimos que nos acompañen en la votación a la hora de asumir responsabilidades que le caben al oficialismo, tampoco vamos a permitir que se nos quieran meter en nuestra propia vida interna como Bloque de la Alianza. Acá ha habido un manejo respetuoso, por supuesto algunos estarán más satisfechos, otros menos, desde la oposición y por supuesto dentro del oficialismo también. No creo tampoco que haya mucha gente preocupada por la defensa férrea que ha hecho y que sigue haciendo el Intendente Municipal del directorio de Obras Sanitarias, es más a veces hasta me parece percibir una sonrisa cuando cada día que pasa el Intendente ratifica la confianza en el actual directorio de Obras Sanitarias. Me parece que tiene que ver con la construcción de un discurso político según donde estamos parados, todos y cada uno de nosotros en una determinada coyuntura. Finalmente para sintetizar, nadie critica la actitud de la síndico, respetamos que si le pareció que era lo conveniente y lo que correspondía haya efectuado las denuncias. Una vez que este tema esté definitivamente resuelto veremos quién se ha equivocado, o por resistir demasiado o por haberse apurado mucho.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** En principio quiero aclarar algunas afirmaciones del concejal Irigoín, que dijo que yo le estaba dando la razón al denunciante, y en realidad la justicia le está dando la razón en principio al denunciante, no ningún concejal del Bloque Justicialista. Después afirmó que el directorio de O.S.S.E. no estaba procesado, creo que no escuchó cuando leí las declaraciones del fiscal Poggeto que dice: “Las personas se encuentran procesadas en la investigación y se entiende que se

encuentran procesadas sin la necesidad de dictar un auto que así lo disponga”. Por otro lado es importante decir que hay compañerismo en este Concejo Deliberante con la mayoría de los concejales y yo lo reivindicó, pasamos una gran parte de nuestra vida acá adentro, pero jamás vamos a confundir -como bien decía el concejal Pulti- el compañerismo con la complicidad, incluso aparte de compañerismo, en algunos casos también hay afectos hacia funcionarios públicos, pero creemos que nosotros estamos en la obligación de denunciar los ilícitos, no solo en base a lo que decía el concejal Irigoien que había que ver la tipificación que correspondía a la justicia, sino que nosotros también tenemos una responsabilidad desde el punto de vista administrativo. Cuando decimos que nuestra idea no es obstaculizar la justicia, sino que lo que queremos es que haya independencia de poderes, que queremos que este tema no se politice y por eso pedíamos la separación preventiva, y es importante decir que la primera vez que fuimos desde nuestro bloque, a hablar con el fiscal Poggeto nos decía que hay once personas en la misma situación de procesados en la administración, entre ellas nos nombró a un señor que trabajaba en Mesa de Entrada. A todas esas personas se las suspendió preventivamente tal cual lo indica la Ley Orgánica de las Municipalidades, a las únicas personas que no se les aplicó con la misma rigurosidad la ley con la misma filosofía, son las que están relacionadas con Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Por otro lado cuando desde nuestro bloque reafirmamos que de alguna manera amenazante el Intendente decía: “Hay que esperar a la justicia, porque seguramente la justicia no va a dictaminar en el sentido que nosotros creíamos....”, creemos que eso también es obstaculizar, y parecería en algún momento que el 62% de los votos hace que el Intendente no solo deba manejar la administración municipal, sino también la justicia. Creemos que hay una tendencia hacia la soberbia, a no escuchar la oposición, podemos entender en algún aspecto la defensa de algunos de sus funcionarios, pero creemos que por encima de eso está el cumplimiento de la ley. Por último nos preocupa lo que sigue respecto a Obras Sanitarias Sociedad de Estado, nos preocupa el tema del ente descentralizado, que ha sido reconocido por el directorio en el informe que envían al Concejo Deliberante, de que en realidad deberían trabajar como un ente descentralizado, y nos preocupan las declaraciones del ingeniero López, que en uno de los matutinos locales cuando le preguntan “¿Hacienda, podría recurrir a los fondos de Obras Sanitarias Sociedad de Estado” y contesta: “El proyecto apunta a que la caja de O.S.S.E. no pase a la comuna, es tener lo que tenemos ahora, pero con un encuadre legal más adecuado. Esa es la idea, nunca se pudo inscribir como sociedad de estado y queremos que siga así. Que no tenga cambios para la empresa, ni el personal. Los controles son los mismos, pero solo queremos un encuadre legal más adecuado a los fines de la empresa”. En estos dichos para nosotros se encierra la trampa de que Obras Sanitarias sigue siendo lo que es. Nos interesaría en principio que sea lo que en estos días han declarado, un ente descentralizado con los controles pertinentes. Esto lo queremos decir en el día de hoy, porque así como hemos afirmado que nosotros creemos que hay que regularizar la situación jurídica, también queremos reafirmar este tema.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Parte del debate consiste en la propuesta del síndico titular y esta vez suplente, algunas veces hay que escuchar a la oposición, algo que no hicieron en la anterior circunstancia, yo señalé en la anterior sesión cuando se designó el síndico titular, que estaban omitiendo el artículo 13º del estatuto donde especificaba que se debía designar un síndico suplente. En ese entonces obviamente las quince manos levantadas creen que hacen una barrera fuerte frente a las palabras concretas de la Ley, en este caso el estatuto de O.S.S.E.. Lamentablemente el tiempo nos da la razón, y en este caso en la elevación para esta sesión, hay propuesto un síndico titular y uno suplente. Lo que no existe, a tenor de lo que yo he visualizado en el escueto y exiguo expediente, es que en conformidad del artículo 285º y 286º de la Ley 19550, no está claro o no está acreditado en el citado expediente que hoy es objeto de tratamiento, si las prohibiciones previstas por el artículo 264º de la Ley 22903 se encuentran acreditadas en este expediente, me refiero a las inhabilidades para ser síndico, tanto titular como suplente, la Ley 19.550 hace referencia al artículo 264º, quienes no pueden ser, “quienes no pueden ejercer el comercio, los fallidos por quiebras culpables o fraudulentas hasta 10 años, después su rehabilitación, los fallidos por quiebra casual, los condenados con asesorías y habilitación, etc.” Una serie de requisitos formales muy puntuales. En el expediente que estamos tratando no se encuentran acreditados estos extremos, así que dejamos señalado nuevamente que estas cuestiones formales muy puntuales que establece la Ley de Sociedades Comerciales en los artículos 285º, 286º que remiten al artículo 264º, texto de la Ley 22.903, no están acreditados, simplemente lo que hay son dos carillas que ni siquiera están firmadas por el titular, por el propuesto ni por el suplente, señalando datos filiatorios, presuntamente títulos secundarios y universitarios obtenidos, quizás alguna referencia a su curriculum en la función pública y demás. Es decir, no se encuentran acreditadas a nivel de declaración jurada estas cuestiones formales que entendemos son fundamentales, porque vamos a poner en funciones no sabemos a quien. Seguramente el Intendente y la bancada oficialista lo conoce, pero no existe desde el punto de vista formal acreditado los requisitos de los artículos 285º y 286º, y el artículo 264º de la Ley 22903. Queremos dejar constancia porque obviamente en el apresuramiento por llenar este bache en la administración, porque seguramente no ha sido fácil para la Administración encontrar a alguien para que se hiciera cargo de semejante sindicatura, en el apresuramiento no han encontrado quien lo reúna, y bueno queremos dejar formalmente planteado. Seguramente a nuestra eventual propuesta de llamar a un cuarto intermedio para que estos extremos que exige, no el bloque opositor, sino que lo exige la Ley de Sociedades Comerciales, lo exige la Ley 22.903. Probablemente como en aquella circunstancia no nos hicieron caso cuando pedimos el cumplimiento del artículo 13º del estatuto de O.S.S.E., seguramente ahora tampoco nos van a escuchar, así que dejamos eventualmente a propuesta de la bancada oficialista, quien va a ser la responsable de la propuesta y probablemente la aceptación, pero más allá de lo que diga el concejal Katz, quienes no votemos los funcionarios propuestos, quienes no votemos determinadas Ordenanzas, igual tenemos responsabilidades porque la gente de alguna u otra manera, con más o menos votos, nos ha puesto en esta banca de concejal.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** En primer lugar tomamos la palabra del concejal Salas en cuanto a sus preocupaciones para solucionar definitivamente la situación jurídica de O.S.S.E. y entonces entendemos que vamos a poder contar en breve tiempo con su conformidad para el tratamiento del expediente 1928-D-99, que es el expediente que pretende la creación del ente autárquico o ente descentralizado con las modificaciones que queramos hacerle a dicho expediente, pero que lo tomemos en tratamiento o en estudio seriamente. Hay algunas afirmaciones, tal vez un tanto solapadas que se han vertido recientemente que no podemos dejar pasar y ante las cuales no nos podemos callar. Se ha dicho recién que estamos haciendo una defensa obcecada, similar a algunos ex funcionarios o igual a la de algunos personajes de la administración nacional –supongo yo es con lo que se nos estaba comparando- han hecho o hacen de ex funcionarios. Se ha hablado que aquí estamos para defender los intereses de los ciudadanos, no los intereses de ningún funcionario en particular, ni de ninguna gestión política en particular. Y yo me pregunto ¿Qué intereses de los ciudadanos estamos defendiendo? Estamos defendiendo los intereses de los ciudadanos a los cuales a través de Obras Sanitarias hemos logrado bajar en el costo de las obras más del 30% desde el año '96 hasta la fecha. Estamos defendiendo los intereses de los ciudadanos cuando estamos sosteniendo a una empresa municipal que ha invertido más de \$ 40.000.000.= en obra pública. ¿Estamos defendiendo o no los intereses de los ciudadanos cuando esta misma empresa de la cual estamos orgullosos, mantiene de manera exacta prácticamente sus gastos de funcionamiento del año '95 a la fecha, cuando ha incorporado más de veinte mil cuentas?, ¿qué intereses estamos defendiendo si no son los intereses de los ciudadanos?, ¿los intereses de alguien que tiene alguna intención de trascender a través de alguna denuncia? Yo creo señor Presidente que realmente estamos defendiendo los intereses de la gente, que Obras Sanitarias Sociedad de Estado ha demostrado, más allá incluso de la conveniencia económica -y por eso queremos que sea del Estado y por eso la seguimos sosteniendo desde el Estado- ha demostrado su vocación de llevar y de dotar a toda la ciudad de los servicios básicos de agua y cloaca, por más incluso -ya lo decíamos el otro día- que se lleve a algunos sectores donde la gente no puede pagar la obra y sin embargo se la estamos brindando. Esos son los intereses que estamos defendiendo señor Presidente, y no vamos a permitir que muy livianamente como se está haciendo aquí, se nos pretenda comparar, se pretenda decir o poner en duda la palabra del Intendente, o la rectitud u honestidad de los funcionarios que han logrado estas cosas, y que van a lograr –entiendo yo- de seguir por este mismo camino, muchas cosas más para el beneficio de la ciudad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** La verdad es que nos llama la atención señor Presidente, que el concejal Malaguti diga que todo esto está generado en alguien que quiera trascender. Acá hay una imputación del fiscal Poggeto, de la justicia, entonces no importa quien haga la denuncia, no vamos a matar al cartero. Y además creo que hoy no es el día ni el ámbito para discutir de qué manera, Obras Sanitarias Sociedad de Estado invirtió estos \$40.000.000.=. Respecto de la eficiencia, creo que lo vamos a discutir el día que discutamos el Presupuesto, de lo eficiente que es esta empresa. Pero lo que sí nos llama la atención son las declaraciones del Intendente y la conducta distinta que ha tenido el Intendente con esta gente y con los demás. Por ejemplo señor Presidente usted recordará cuando el Intendente expresó que si alguien en su gabinete o en su gobierno estuviera sospechado por un delito, duraba en el cargo lo que él tardara en enterarse. Y ustedes recordarán que alguna vez estuvimos en una reunión de la Comisión de Legislación -donde yo fui como concejal porque no era parte de ella-, yo recuerdo que señor Gutiérrez de Recursos Turísticos, fue denunciado por los concesionarios de La Perla, y recuerdo que duró un día en el cargo, veinticuatro horas, cuando el Intendente se enteró no estuvo más, al otro día no estaba más. ¿Ahora cuál es la diferencia entre Gutiérrez, Marcelo López, la señora Basualdo, cuál es?, que me lo explique el concejal Malaguti -con el respeto que yo le tengo a él- ¿cuál es la diferencia? Entonces eso es lo que a nosotros no nos cierra desde este bloque. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el despacho de Comisión del expediente 1241-D-00, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 7 -

#### LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Solicitó que se autorice a levantar el estado de Comisión del Cuerpo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración nota 168-NP-00, presentando su renuncia al cargo de síndico titular de Obras Sanitarias Sociedad de Estado por la doctora Torres Lastra, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente yo no estuve en la Comisión de Labor Legislativa, ¿se pueden leer los nombres de los propuestos, más allá de mi votación?

**Sr. Presidente:** A pedido del concejal Rodríguez Facal vamos a leerlo por Secretaría.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Mar del Plata, 8 de marzo de 2000. Al Honorable Concejo Deliberante. De acuerdo a las previsiones del artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades se eleva a ese Honorable Cuerpo el nombre de los Síndicos titular y suplentes propuestos para Obras Sanitarias Sociedad de Estado por este Departamento Ejecutivo. Síndico Titular: C.P.N. Rubén Eduardo Martínez Madariaga, D.N.I. 10.505.610. Síndico Suplente: C.P.N. Osvaldo Ernesto Zariello, D.N.I. 13.089.921. Saluda a vuestra honorabilidad Blas Aprile, Intendente Municipal.”

**Sr. Presidente:** Realizamos la votación nominal del expediente 1241-D-00, solicitando acuerdo para la designación de Síndico titular y suplente. Por Secretaría se pasará lista.



*-Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, Galarreta, Irigoín, Fernández Puentes, García, Katz Jora, Malaguti, Páez, Pagni, Pulvirenti, Romanín, Tomás Luzzi, Viñas. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Anastasía, De la Reta, Di Rado, Pulti, Quiroga, Rodríguez Facal, Salas. Total: 7 votos. Se registran las ausencias de los concejales García Conde Palacios y Pezzati.*

**Sr. Presidente:** Quedan entonces designados los síndicos titular y suplente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 16:45*

Carlos Alberto Dughetti  
**Subsecretario Administrativo**  
a/c de la Secretaría

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

**A P É N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

O-7456: Aceptando la renuncia presentada por la síndico titular de OSSE, doctora María Eugenia Torres Lastra (Sumario 5)

O-7457: Designando síndicos titular y suplente de OSSE (Sumario 5)

**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

-Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de marzo de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7456**NOTA H.C.D. N°** : 168**LETRA** S**AÑO** 2000**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Acéptase la renuncia presentada por la Síndico titular de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, doctora María Eugenia Torres Lastra (DNI 20.401.143)

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

-Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de marzo de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7457**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1241**LETRA** D**AÑO** 2000**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Designanse, a propuesta del Departamento Ejecutivo, como Síndicos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a los profesionales que se mencionan a continuación:

- Síndico Titular: C.P.N. Rubén Eduardo Martínez Madariaga, DNI 10.505.610
- Síndico Suplente: C.P.N. Osvaldo Ernesto Zariello, DNI 13.089.921

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.